



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA EJECUTAR EL
SEGUNDO COMPONENTE DEL
PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD MUNICIPAL, 2023, LOTA,
CÓDIGO SNSM23-CMP-0165.**

Lota,

DECRETO N° 14271
VISTOS:

a) Convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 05 de Junio de 2023, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Ilustre Municipalidad de Lota", para ejecutar el segundo componente del programa "Sistema Nacional de Seguridad Municipal, 2023".

b) Resolución N° 1294 de fecha 28 de Junio de 2023, que aprueba Convenio de transferencia de recursos citado en el visto anterior.

c) Modificación de convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 07 de Agosto de 2023, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Ilustre Municipalidad de Lota", para ejecutar el segundo componente del programa "Sistema Nacional de Seguridad Municipal, 2023", Lota, código SNSM23-CMP-0165.

d) Resolución N°2220 de fecha 6 de Septiembre de 2023, que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos citado en el visto anterior;

Y, en uso de las facultades que me
confiere los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°APRUÉBESE Convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 05 de Junio de 2023, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Ilustre Municipalidad de Lota, para ejecutar el segundo componente del programa "Sistema Nacional de Seguridad Municipal, 2023", por un monto de M\$ 30.000.

2°APRUÉBESE modificación de convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 07 de Agosto de 2023, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Ilustre Municipalidad de Lota, para ejecutar el segundo componente del programa "Sistema Nacional de Seguridad Municipal, 2023", por una inyección de recursos de M\$ 11.500.

3°El total de los recursos asignados a la ejecución del programa en la comuna de Lota asciende a M\$ 41.500.

4°El cumplimiento que irrogue la presente resolución será financiada con Sistema Nacional de Seguridad Municipal, Imputación Presupuestaria 05-08-01-24-03-116.



5° El mencionado Convenio y la Resolución se entenderán para todos los efectos, formar parte integrante del presente Decreto

ANÓTESE COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº ASESORIA JURÍDICA

PMU/SDL/SE/CSF/csf.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- SECPLAN.-
- Pagina Transparencia.-
- Archivo.-